



Código: CRI – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar 24 de agosto de 2020

Doctor,
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación
La Jagua de Ibirico, Cesar

Consecutivo:
GISP- 480

Asunto: Remisión Acta No 002 de prórroga del contrato de Interventoría No 210 de 2019.

Por medio del presente remito a su oficina, Acta No 002 de prórroga del contrato de Interventoría No 210 de 2019. cuyo objeto es “ **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS: ARGENTINA SUR, LAS DELICIAS, SABANAS DE IBIRICO, ARACORAIMA Y SALSIPUEDES, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**”, para sus fines pertinentes

Atentamente,

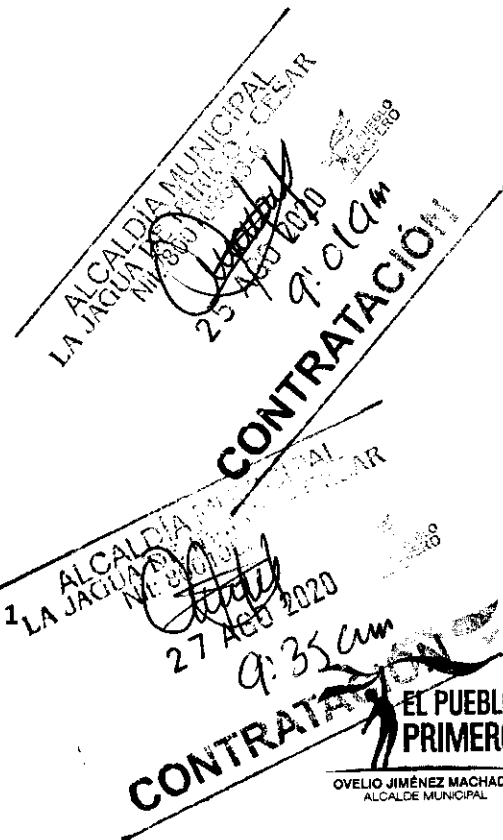

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obra

Proyectó: **ELISABETH BAMEZ HERNANDEZ**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
Secretaria de Infraestructura y Obra

Página 1

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23



EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL



**ACTA No 002 DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 210
de 2019**

Observaciones:

La interventoría CONSORCIO INTER – REDES ELECTRICAS 2019 radico oficio mediante el cual solicita la prórroga del contrato N° 149 de 2019 argumentando las siguiente justificación:

- Existe la necesidad de realizar los descargos, o también llamadas maniobras para conectar con las nuevas redes a los puntos de conexión aprobados por electricaribe, el contratista consulto con electricaribe la posibilidad de programar los descargos para las veredas terminadas, con lo cual se recibió información que para programar los descargos es necesario renovar las factibilidades de todas las veredas.
- Dado que en el punto de conexión de la vereda Aracoraima la red de 13.2 KV esta construida sobre la línea de 34 KV del proyecto, se hace estrictamente necesario la solicitud de descargos antes mencionados.
- Otro factor importante en el atraso de la obra fue la ausencia de materiales a partir del 15 de diciembre de 2019, al 15 de enero de 2020, debido a que el proveedor no realizó el suministro de materiales por motivos de cierre de fin de año de las plantas de producción y mantenimiento de las mismas.

Atendiendo las circunstancias narradas tanto por el interventor como por el contratista encargado de la obra, la entidad contratante procede a conceder prórroga por el término de Dos (2) meses, no sin antes, aclarar que las circunstancias anteriormente descritas no justifican la totalidad del atraso que actualmente presenta la obra.

La presente decisión se ajusta a los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de los contratos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

Se advierte al CONSORCIO ELECTROJAGUA 2019, que tanto la interventoría como la secretaría de infraestructura y obras del Municipio, ejercerá estricta vigilancia a la ejecución del presente contrato y en caso de presentarse incumplimiento injustificado de alguna de las obligaciones del contratista se procederá con actuaciones administrativas severas.

Es pertinente aclarar que el CONSORCIO ELECTROJAGUA 2019 con la suscripción de la presente acta de prórroga, se abstiene de presentar solicitud de adición en dinero y manifiesta de manera expresa que no existe desequilibrio económico en su contra, de manera que renuncia a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial basada en la presente acta.

Anexos: Solicitud de Prórroga del Interventor

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (2) días del mes de Marzo de 2020

ARMANDÓ SOLORZANO DANGON
CONSORCIO INTER-REDES ELECTRICAS 2019
INTERVENTOR

CARLOS ROBERTO BORREGO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
SUPERVISOR

Proyectó: MARYCARMEN OSPINA
Secretaria de Infraestructura y Obras

Revisó: MARYCARMEN OSPINA
Secretaria de Infraestructura y Obras





CONSORCIO INTER-REDES ELÉCTRICAS 2019
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 210-2019
LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
NIT. 901268675-0

La Jagua de Ibirico, 20 /02/2020

INGENIERA
MARY CARMEN OSPINA GUERRA
secretario de infraestructura
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
RECIBIDO
Recibido: 05/03/2020
Fecha: 5:03 PM
Hora: 5:05 PM
Marian

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 210-2019
ASUNTO: Solicitud de Prórroga del contrato No. 149-2019


Cordial Saludo.

Hacemos entrega a la secretaria de Infraestructura y Obras, de la Solicitud de Prórroga del proyecto de Electrificación rural correspondiente al contrato No.149-2019.

Sin más que agregar nos despedimos.

Atentamente,




CONSORCIO INTER-REDES ELECTRICAS 2019
Rep. Legal Armando José Solórzano Dongón
C.C. No 77.010.802 exp. en Valledupar.

